



Ministerio de Educación

DECRETO Nº 1490

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1083/12
713/10



ES COPIA

ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME Nº 713/10

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por su titular, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por su titular, Contador Roberto DIB ASHUR, con domicilio legal constituido en Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de SALTA, de la citada provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", en conjunto denominadas "PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que entre las PARTES se ha suscripto el 20 de agosto de 2010 el CONVENIO ME Nº 713/10, que tiene como objetivo principal la implementación en la JURISDICCIÓN del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) "ABRIR LA ESCUELA", para fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel primario y secundario.

Que el resultado de estos años de ejecución del referido instrumento ha sido altamente satisfactorio, cumpliendo ampliamente con los alcances fijados.

Que conforme a lo expresado, las PARTES entienden procedente la consecución de las acciones que se vienen ejecutando.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las PARTES acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las PARTES, haciendo uso de la facultad prevista en la Cláusula QUINTA del Convenio ME Nº 713/10, y encontrándose éste vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, acuerdan su prórroga hasta el 20 de agosto de 2015.-----



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1083/12
del CONVENIO ME Nº 713/10



DECRETO Nº 1490

SEGUNDA: Las PARTES declaran que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones del Convenio que por el presente instrumento se prorroga.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ...²¹...días del mes de ...diciembre..... del año 2012.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN